

ACTA Nro. 026-SO-GADMCE-2026**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 026 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 02 DE JULIO 2026****Convoca:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Preside:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Hora de Convocatoria:** 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 026, del 02 de julio de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a leer la solicitud de principalización Alterna, suscrito por la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, concejal del cantón Esmeraldas.

MEMORANDO No. 042-YMC-GADMCE-2026

PARA: Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dra. Sonia Vaca Quiñonez
CONCEJAL ALTERNA DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: Esmeraldas, 1 de julio 2026

ASUNTO: Principalización concejal suplente

De mis consideraciones:

En virtud de mi ausencia temporal por motivos familiares, comprendida entre los días 2 y 3 de julio de 2026, y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) respecto del reemplazo temporal de los miembros de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, me permito comunicar a usted que corresponde asumir las funciones inherentes al cargo de Concejal del Cantón Esmeraldas durante el período antes señalado. En tal virtud, solicito muy comedidamente que se principalice en calidad de concejal Principal desde el 2 hasta el 3 de julio de 2026, a fin de ejercer con plenitud las atribuciones, deberes y responsabilidades propias de la dignidad, garantizando la continuidad de la gestión institucional y la adecuada representación ciudadana durante mi ausencia.

Agradezco de antemano su disposición y compromiso con el servicio público, segura de que desempeñará esta responsabilidad con la diligencia y profesionalismo que la caracterizan.

Sin otro particular, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.
Atentamente,

Mgtr. Yoli Márquez Cetre
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS

Procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce		<u>Ausente</u>
5	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 026, del 02 de julio de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de junio de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 012, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de junio de 2026.
3. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 013, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de junio de 2026.
4. Conocer y resolver, en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.
5. Conocer acerca del informe jurídico del juicio de acción de protección con medida cautelar signado con el Nro. 08201-2026-00555, seguido por Espinosa Bermeo María Beatriz del Carmen en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
6. Recibir en comisión a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Esmeraldas, para tratar el tema, asignación del presupuesto participativo del año 2026 y respecto a la entrega de transferencia formal de competencias en materia de cementerios a los ocho GAD Parroquiales Rurales.
7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 093-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (SALTOS PEREZ DANIEL OMAR).
8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (ROBLES CASTRO FEDERICO ISAÍAS).
9. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 046-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CEDEÑO CEDEÑO CRUZ MARINA).
10. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 019-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CANDO MAILA SIXTO JAVIER).
11. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORTES HEIDY MIRLEY).
12. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (SALAZAR BECERRA JULIA YOLANDA).
13. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 034-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ALCÍVAR TAPIA JAMIRA RAQUEL, representada mediante poder general a favor de TORAL VÉLIZ MÓNICA TATIANA).

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del 02 de julio de 2026.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Mgtr. Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Ausente</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 026, del 02 de julio de 2026, con la modificación planteada.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora alcaldesa y señores concejales, se encuentran presentes en la sala la concejal Vivien Gámez Arce.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de junio de 2026.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 025, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de junio de 2026.

Ing. Vivien Gámez Arce.- Apoyo la moción de mi compañero Mgtr. Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>		
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez		<u>En blanco</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 08 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 025, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de junio de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 012, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de junio de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de junio de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett			<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>		
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En blanco</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez		<u>En blanco</u>	

10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>05 A favor</u>	<u>02 En blanco</u>	<u>1 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 05 votos a favor, 1 votos en contra y 02 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 07 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 12, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de junio de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 013, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de junio de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 013, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de junio de 2026.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Mgtr. Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>		
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez		<u>En blanco</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 08 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 13, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 23 de junio de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.

Señora Alcaldesa subrogante y señores concejales, para este punto se encuentra presente en la sala el abogado Luis Padilla, subprocurador del GADMCE.

Abogado Luis Padilla, subprocurador del GADMCE.- Señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, hoy me toca informar sobre lo que fue la socialización en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, ordenanza que es muy necesaria para proseguir con el tema de legalización que se está llevando por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 327 del Código Orgánico del COOTAD, así como el artículo 20 de la ordenanza de legalización y funcionamiento del concejo del Autóno mo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas corresponde a la comisión permanente de legislación, proyecto y ordenanza y seguimiento de resoluciones del concejo, recibir y revisar los proyectos normativos.

En torno a esto y en cumplimiento de dichas atribuciones, la comisión desarrolló la socialización en primera instancia del proyecto de ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con la finalidad de presentar el contenido del proyecto a los diferentes señores concejales y funcionarios técnicos de la administración, receptando las observaciones, recomendaciones, criterios jurídicos que permitan fortalecer el

texto, la presente ordenanza constituye una actuación preparatoria dentro del procedimiento legislativo para garantizar que el proyecto de ordenanza cuente con el debido sustento técnico, jurídico y administrativo.

Señores concejales, para la convocatoria realizada el 19 de mayo del 2026 a las 9:30 se convocó a la dirección de avalúos y catastros, dirección de planificación, procuraduría síndica, dirección de comunicación, dirección de desarrollo comunitario y dirección financiera, con ello señores concejales, se les dispuso a ustedes, a través de secretaría lo que es el informe y también el borrador de la ordenanza para que sea aprobado en primera instancia señores concejales.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, tengo una duda con respecto a la legalidad de los informes de la comisión de legislación, con respecto a que la compañera, siendo la alterna de la Alcaldesa encargada, que es la presidenta de la comisión, firme los informes. ¿Qué tan legal es? Porque ella está principalizada, pero la Alcaldesa no deja de ser la presidenta de la comisión de legislación. No es la primera vez que la Alcaldesa es subrogante, y ella siempre ha sido la que ha firmado los informes de la comisión de legislación, siendo subrogante.

Entonces yo quiero saber ¿Qué tan legal es que los informes de la comisión vengan firmados por el presidente en este caso que es el compañero Galo Cabezas? Que sí corresponde porque él es el primer vocal y automáticamente sube como presidente, a que firme la compañera Vivien, ya que ella no es miembro, no tenemos una resolución de concejo que indique, está la Alcaldesa subrogante no puede ser juez y parte, la compañera Vivien asume el ser miembro de la comisión, porque recordemos que ya hemos aprobado ordenanzas donde la compañera Vivien asume, me preocupa que más adelante tengamos inconvenientes con respecto a la legalidad de estos informes, entonces esa es mi consulta.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en estos momentos, la compañera está principalizada y la otra está cumpliendo las veces de Alcaldesa. No se olviden que la comisión, con excepción de la comisión de mesa, no puede estar integrada por el Alcalde, entonces, en este momento la compañera no puede, en su rol de Alcaldesa, estar al frente de la comisión. En el orden de secuencia, por lógica, el compañero Galo asume la presidencia; en su defecto, lo que si debe de ser, la compañera aparece como segunda vocal, no primera vocal, segunda vocal porque el compañero Galo es el concejal titular. Entonces, si está bien que la compañera Vivien firme porque ella está principalizada; la que no debe firmar es la Alcaldesa subrogante.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe, en primera instancia, el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, por falta de habilitantes, no me he podido inteligenciar de manera integral en cuanto al cuerpo normativo que se está presentando como punto número 4, en este sentido mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no contar con los informes necesarios para la aprobación de esta ordenanza en primera instancia, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce.- Compañeros, en vista de que no existen todos los informes presentados, porque existen muchas irregularidades en estas ordenanzas y porque lo que dice en la ordenanza y lo que alcancé a leer, aunque no estuve en la socialización, lo firmé para que llegara a esta sesión de concejo, existen cosas en las que no estoy de acuerdo, por lo tanto, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con mucho respeto, creo que es una de las cosas que nos da garantía aunque no es vinculante para la hora de	<u>A favor</u>		



	tomar decisión, es el hecho de saber que la comisión está integrada por 3 concejales, que de una u otra manera son las personas que nos podrían dar garantía a este cuerpo legal de lo que se apruebe, si bien es cierto, no está la situación del criterio jurídico, sin embargo la existencia de esta ordenanza es necesaria para poder normar la venta de tierra municipal, porque como vamos a ver en uno de los puntos que está más adelante, esta ordenanza está dejando definido, cuánto es lo que se puede vender y no como está sucediendo en la actualidad, que estamos entregando más de 1000 m² a personas que no tiene lógica, cuantas personas le podemos vender como municipio tierras pero preferimos a una sola persona entregarle más de 1000 y 200 m² a fin de que se pueda subsanar y corregir los errores que hasta el momento se han podido auscultar en el cuerpo que se ha presentado en este primer debate, mi voto es a favor.			
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, los habilitantes no llegan en el momento indicado, veo algunas cosas que no están correctas en la primera instancia de la ordenanza, no estuve en la socialización, entonces, veo algunas irregularidades, no se han corregido ciertos parámetros jurídicos, con esas observaciones, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Siendo esto un instrumento normativo, necesario para modernizar el régimen jurídico aplicable a los procesos de	<u>A favor</u>		

	legalización, arrendamiento y enajenación de terrenos municipales, fortaleciendo la seguridad jurídica de eficacia administrativa y el adecuado ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, mi voto es a favor.			
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>04 A favor</u>	<u>02 En blanco</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.".

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos

descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

Que, es necesario garantizar la continuidad administrativa e institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas durante la ausencia temporal del señor Alcalde;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 04 votos a favor, 2 en contra y 2 en blanco, que se suma a la mayoría quedando 06 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer acerca del informe jurídico del juicio de acción de protección con medida cautelar signado con el Nro. 08201-2026-00555, seguido por Espinosa Bermeo María Beatriz del Carmen en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Señora Alcaldesa y señores concejales, para este punto se encuentra presente en la sala el Abogado Esteven Geovanny Figueroa Calle, procurador del GADMCE.

Abg. Esteven Geovanny Figueroa Calle, procurador del GADMCE.- Señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, dentro de esta situación jurídica uno de los afectados presentó una acción de protección con medidas cautelares

en contra del GAD municipal, dentro del cual en primera instancia el GAD municipal en su momento con el procurador síndico que estaba de turno, perdió en primera instancia y en este caso se realizó la apelación correspondiente ante la Corte Provincial de Justicia, para que esto pueda ser resuelto por los jueces en la Corte Provincial de Justicia, todavía no tenemos en este caso un pronunciamiento, porque falta la fecha de la audiencia, sin embargo como todos conocen una acción de protección tenemos que acatar dicha disposición porque es de carácter obligatorio en el cual en primera instancia se perdió, ahora de manera textual, voy a manifestar lo que ha resuelto el señor Juez de la sentencia, para que ustedes escuchen.

De manera particular se recomienda lo siguiente:

- Primero abstenerse de ejecutar actuaciones administrativas, técnicas catastrales, planificación o territoriales que tengan como fundamento directo la resolución dejada sin efecto por la sentencia constitucional.
- Segundo, revisar los expedientes, informes, planos, polígonos, fichas catastrales, certificaciones, estudios técnicos, documentos de planificación territorial y demás actuaciones que se generen en virtud de la resolución contenida en el acta de sesión extraordinaria N° 007 del 10 de abril del 2026, a fin de adoptar las medidas internas que correspondan.
- Tercero, en caso de que la municipalidad considere pertinente iniciar un nuevo procedimiento relacionado con declaratoria de utilidad pública, interés social, expropiación ordinaria o especial, los predios involucrados deberán observarse estrictamente el procedimiento previsto en el COOTAD, garantizando el debido proceso, el derecho a la defensa, la motivación de los actos administrativos, la notificación a los posibles afectados y el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos exigidos por la normativa vigente.
- Cuarto, remitir a esta procuraduría síndica dentro del término más breve posible un informe detallado de las actuaciones adoptadas por cada dependencia para el cumplimiento de la sentencia, con la finalidad de contar con el respaldo institucional y poder informar oportunamente a la autoridad judicial.

En este caso se puso en conocimiento al ingeniero Frixon Simisterra, director de avalúos y catastros, a la arquitecta María José Bone Calderón, directora de planificación, al abogado Ramiro Caiceo, secretario general.

Dentro de lo más pertinente, la sentencia dice dejar sin efecto la resolución contenida en el acta de sesión extraordinaria por el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

La presente recomendación se emite en cumplimiento dentro de las competencias jurídicas institucionales de esta procuraduría síndica, ese es el estado actual, esto no ha terminado, se encuentra en apelación, en este caso, cuando llegue la notificación de la audiencia correspondiente, de asumir la defensa técnica y de mostrar en este caso que se ha declarado esta normativa, es de utilidad pública para el beneficio de los propios ciudadanos y tratar de revertir esta sentencia que en primera instancia se ha perdido.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Señor procurador, ¿Usted sostiene que la declaratoria de utilidad pública estuvo bien ejecutada? ¿Usted cree que el juez está errado en su sentencia y que el municipio debe defender esta declaratoria de utilidad pública?

Abg. Esteven Geovanny Figueroa Calle, procurador del GADMCE.- En efecto, así debería ser, en este caso existe una resolución, una normativa específica, en la cual mediante ustedes como concejales lo han aprobado mediante un análisis técnico, jurídico y obviamente se han llegado a determinar aquellas porque ha pasado todo el procedimiento, entonces en primera instancia, una jueza está negando en este caso este beneficio a muchas personas, afectando de manera directa, por una sola persona que se siente perjudicada, que es la que presentó la acción de protección, en este caso, por una persona no pueden pagar el resto de personas que han presentado esta situación para que se legalice sus tierras correspondientes entonces, desconozco la defensa que realizó el anterior procurador síndico, sin embargo, haré mi mejor trabajo para que se haga respetar, cuando tengamos una nueva fecha de audiencia, los derechos constitucionales de todas las otras personas que se sienten afectadas por esta situación.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, cuando se dio la votación de este Concejo con respecto a aquello, este concejal no estuvo presente, pero en la aprobación del acta mi voto fue en contra y razoné porque no estaba de acuerdo, porque la resolución en mención, emitida por parte del pleno del Concejo, a mi parecer, es ilegal, porque, de acuerdo con la COOTAD, establece las atribuciones del Concejo municipal y dice en su literal I), conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materiales, expropiación resueltos por el alcalde conforme a la ley, este pleno del Concejo, lo que hizo fue resolver arrogándose una competencia que no era de ellos, era una situación que le correspondía al Alcalde, si bien es cierto, en estos momentos, el juez no está viendo esa situación, esperemos que no la vea porque puede causar inconvenientes a quienes actuaron en aquella ocasión.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, me gustaría señalar que yo no fui parte de la sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2026, porque me encontraba de vacaciones y efectivamente existen indicios de ilegalidad en la manera en que se llevó a cabo dicha resolución, la resolución N° 007, de la sesión extraordinaria, porque este es un acto netamente administrativo, las declaratorias de utilidad pública son actos netamente administrativos y el Concejo resolvió declarar en utilidad pública, si usted como procurador puede seguir en la defensa pero no podemos dejar de lado la manera en que se ha llevado a cabo esto, este procedimiento no se dio de la manera correcta porque es un acto netamente administrativo.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, no estuve presente en esa sesión ya que estaba de vacaciones, siempre se lo dijimos al Alcalde que ese era un acto netamente administrativo, eso mismo lo dice la COOTAD, ese día estuvieron aquí con los dirigentes barriales y tomaron la decisión algunos compañeros concejales, yo respeto porque cada quien es libre de razonar su

voto y lo único que puedo decir es que no estuve presente pero estuvo mi alterna y sé que ella votó en contra ese día.

Ing. Vivien Gámez Arce.- Compañeros, yo no estuve en funciones, no estuve subrogando en ese momento, estoy conociendo en este momento el tema de la acción judicial que coincido con mis compañeros que es algo netamente administrativo y que sí debería ser revisada, siempre digo las ordenanzas tienen que ser bien revisadas, bien analizadas, no actuadas por impulso, ni dejarnos llevar, esto es algo netamente administrativo, señor procurador esto debe ser revisado para no vernos en una situación difícil.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo sí sugiero que se tomen las medidas correctivas en cuanto a esta resolución y si es posible dejarla sin efecto se la deje, tomando en cuenta que los actos deben ser motivados y hechos por las autoridades según su competencia, el concejo resolvió y tiene la autoridad de revisar cuáles son sus actos, en ese sentido por eso sugiero que la resolución sea tomada en consideración para ver si se la revoca y no existan afectados y terceros que puedan denunciar.

Ingeniera Karen Moran.- Señores concejales, en la resolución que realizó el Concejo fue un inicio de declaratoria de utilidad pública, con este inicio se facultaba a las unidades técnicas a presentar todos los informes que complementen para la declaratoria de utilidad pública, no es una declaratoria de utilidad pública normal para construcción de una vía, es para regular asentamientos informales de acuerdo al COOTAD el 596 establece que, para la regulación de los asentamientos informales, el concejo resolverá la expropiación, son dos resoluciones, una que era para San Rafael y una específica para Casa Bonita, están mezclándose los dos temas, son dos resoluciones totalmente aparte, la de Casa Bonita, esa si era declaratoria de utilidad pública, tenía todos sus informes.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 6. Recibir en comisión a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Esmeraldas, para tratar el tema, asignación del presupuesto participativo del año 2026 y respecto a la entrega de transferencia formal de competencias en materia de cementerios a los ocho GAD Parroquiales Rurales.**

Señora Alcaldesa y señores concejales, para este punto se encuentran presentes los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Esmeraldas.

Señor Hamilton Flores Vargas, presidente del GAD parroquial de Majua.- Señora Alcaldesa, señores concejales, en días anteriores presentamos un documento a la señora Alcaldesa para que nos atiendan en comisión y poder tratar el tema de la socialización del presupuesto participativo del 2026, ya estamos en el segundo cuatrimestre del año 2026 y la preocupación nuestra, como gobiernos parroquiales, es ejecutar este presupuesto del 2026 y no hacer como en el año pasado, el 2025, que se dio largas al tema y, en última instancia, ya a finales de año, fue que se asignaron los recursos y se concretó el tema de

presupuesto participativo, ustedes como concejales den a conocer cómo está presupuestado el presupuesto del municipio y qué se ha considerado a cada una de las parroquias para resolver el tema del presupuesto participativo del 2026, por derecho debe de ser considerada a cada de las ocho parroquias del cantón Esmeraldas, entonces, esa es nuestra inquietud, nuestra solicitud de que nos den a conocer cómo está establecido en el presupuesto y también saber de cómo se va a distribuir o cómo vamos a trabajar en este tema para este año, por el tema del tiempo que estamos ya más de medio año, porque queremos avanzar con esta situación.

Tecnólogo Iver Quiñonez, presidente del GAD parroquial de Tabiazo.- Me gustaría saludar a la señora Alcaldesa, señores concejales, equipo técnico, al equipo jurídico que nos acompaña en esta sesión de concejo. Como representante del Gobierno parroquial de Tabiazo, nuestra preocupación es más allá del tema asignación de presupuestos, planteamos que, al igual, coincidimos con los compañeros que se trabaje desde el concejo, a través de su competencia de legislar, que se cree una ordenanza donde se estipule un Monto ya definitivo para los gobiernos parroquiales, que se estipule la fecha en la cual va a ser transferida está esta transferencia y que se estipule también los mecanismos que se van a utilizar para dar seguimiento y cumplimiento a este tema. Cada año tenemos que estar en este tema de reuniones, socializaciones, planteando el presupuesto anterior, incluso se nos hacen asignaciones a través de bonos del estado, lo cual fue un pésimo precedente para los gobiernos parroquiales. Estamos abriendo una ventana jurídica para que el gobierno central, en algún momento, diga los gobiernos parroquiales de Esmeraldas ya trabajan con bonos, pues tenemos que darle también las alícuotas en bonos; entonces, esos precedentes erróneos no pueden seguir repitiendo. Nosotros, un Gobierno parroquial limitado en la parte administrativa y operativa, por lo tanto, nosotros debemos tener la facilidad de parte del concejo municipal, ya que el concejo municipal dispone de un equipo técnico, equipo jurídico, planificación para poder facilitar la atención de obras prioritaria los sectores rurales. Entonces, lo que buscamos es que se trabaje en conjunto, que se trabaje manera técnica, de manera directa y que a futuro ya no tengamos que pasar cada año en reuniones para decidir cuánto será el presupuesto, sino que exista ya un mecanismo donde determine monto, plazos y formas de transferencia. Esa era el aporte compañero, para invitarles más bien a que trabajemos en una ordenanza para temas futuro, pero en este 2026, que ya estamos a la puerta, más bien saber y conocer qué es lo que se ha decidido para cada una de las parroquias y cuál será la asignación y cómo será esa distribución.

Señor Nelson Sandoval, presidente del GAD parroquial de Chinca.- Señora Alcaldesa, señores concejales, como ya manifestaron mis compañeros, esto ha sido nuestro planteamiento principalmente, pues lo dijimos la vez pasada aquí en reunión en conjunto, principal en el tema presupuestario, debe ser una ordenanza municipal, lastimosamente existen muchos años y, si revisan, que creo que están más de 6 años que los GAD parroquiales no han venido recibiendo las asignaciones del presupuesto participativo, y haber recibido 37000, entendíamos en la situación en que estaban, pero desde ese punto se debe regular ciertas situaciones que tendría que haber ido compensando los

años que no han sido atendidos los GAD parroquiales, el presupuesto participativo que por derecho, por constitución, estamos expuestos, nuestros haberes que tienen que darse con el presupuesto, sea una ordenanza municipal, y en el otro lado también hay un planteamiento que ya se había hecho, el compañero concejal rural lo ha estado llevando en el tema de asignación de competencias, en el tema de los cementerios parroquiales, nosotros no queremos la asignación directa de la competencia, la concurrencia de la competencia sí, pero no la asignación directa, porque nosotros como GAD parroquial tampoco tenemos para cubrir situaciones que demanda la ley en los temas de los cementerios parroquiales.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Importante e interesante el tema de crear una ordenanza, en cuanto al presupuesto, nosotros en este año, el último presupuesto, porque el próximo será prorrogado, ya les tocaría después con la nueva administración, nosotros, después de este presupuesto que lo vamos a modificar, vamos a reunirnos con ustedes, porque desde la comisión de riesgos y de la dirección de medio ambiente y riesgo estamos trabajando, ya presentamos al estado un plan de contingencia por el Fenómeno del Niño, entonces, estamos moviendo todas las partidas de temas que no eran importantes ni prioritarios a un presupuesto, se estima que entre noviembre en adelante, enero y febrero serían meses muy fuertes del niño, con efectos más duros que el 98, y queremos estar preparados, vamos a llamar a las juntas parroquiales para trabajar en todo lo que se pueda hacer en prevención de este fenómeno en las parroquias, en el sector de Camarones, Vuelta Larga, Tabiazo, Carlos Concha, entonces, entonces, el presupuesto va a ser enfocado en obras muy prioritarias, interesante lo de ustedes, a lo mejor podríamos dejar lista esa ordenanza, pero le tocaría parte del presupuesto ya a la siguiente administración, porque en el 2027 entraríamos con el mismo presupuesto, lo vamos a prorrogar hasta el 14 de mayo que nosotros terminamos nuestra administración.

Tecnólogo Iver Quiñonez, presidente del GAD parroquial de Tabiazo.- Hace unos meses atrás presentamos un oficio dirigido al señor Alcalde, en ese tiempo en funciones, el señor Vicko Villacis, para que permitiera, a través del concejo y el equipo jurídico, cambiar el objeto del convenio del presupuesto participativo de la parroquia Tabiazo, que en primera instancia se hizo para la construcción de una cancha y luego, por temas de emergencia o de mitigación, estamos pidiendo que se nos autorizara la compra de piedras de escollera para proteger la ribera del río Teaone. Hace dos meses, el Teaone se nos llevó en 60% de la playa, y con la amenaza del fenómeno del Niño, sería un tema devastador, entonces nos respondieron por escrito que no se podía cambiar el objeto del concejo, cuando todos sabemos que lo que se hace por derecho se puede cambiar en derecho, entonces nosotros no hemos subido aún el proceso de la construcción de la cancha porque aún tenemos la esperanza de agotar las instancias necesarias para que se cambie ese convenio y se pueda más el convenio 2026, destinar los recursos justamente lo que decía el compañero, si el municipio está pensando en priorizar para mitigar, para evitar una desgracia, considero que una cancha no es tan importante como un muro de gaviones, como un muro de escollera, entonces, si nosotros unimos esfuerzos, ese

presupuesto de USD. 37. 000 más el presupuesto del 2026, que ha de ser unos USD. 80. 000 o USD. 120. 000, poder destinar esos valores y poder hacer el muro de escollera o el muro de gaviones, que eso es el equipo técnico del municipio nos podrá dar las recomendaciones y lo hacemos en administración directa con la máquina del municipio. Entonces, yo les invito, compañeros concejales, compañera Alcaldesa, que promovamos al equipo jurídico para ver si podemos cambiar el objeto del convenio en el caso particular de Tabiazo y poder, con el presupuesto del 2026, hacer una obra que vaya realmente en beneficio de la comunidad que está en riesgo, en inminente riesgo.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Nosotros como concejales hemos recorrido y vemos las afectaciones que tienen algunas parroquias de la zona rural, cuando hubo esta creciente en el 2023, que afectó desde Carlos Concha hasta Vuelta Larga, incluso afectó hasta La Concordia, entonces es inminente ahora que un balneario de agua dulce que es potencial, que más de 4000 personas cada semana visitan la parroquia de Tabiazo, como es de conocimiento público, ya casi en Vuelta Larga poco van las personas, entonces sí he visto la preocupación de cada uno de los presidentes de los GAD parroquiales, incluso de la carretera, el malecón se está cayendo, la mayoría de los productores que sacan sus productos no tienen reactivación económica, los emprendedores no tienen acceso, es algo muy preocupante lo que pasa en la parroquia Tabiazo, compañeros concejales.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en el presupuesto 2026, pregunté a la directora de planificación cuánto es lo que se cuenta para la parroquia, me indica que son USD. 350.000 lo que se destinará a las parroquias. Existe una especie de candado que, con la modificación de la COOTAD, se estableció a todos los GAD sin excepción 70/30, eso significa que nosotros tenemos que tratar de redirigir la mayor cantidad de recursos nuestros a la situación de ejecución de obras. Lastimosamente, existe una contradicción dentro de la misma COOTAD porque establece, por mandato de la Constitución, que nosotros tenemos que dirigir el 10% de nuestro presupuesto a los grupos de atención prioritaria y, en estos momentos, una de las dos cosas y se determinará que sea los grupos de atención prioritaria. Si nosotros no cumplimos con el 70/30, el presupuesto 2027 se cortará, ese es el problema que tenemos en este momento, tratar a toda manera que el presupuesto 2027 no se vea reducido porque, de una u otra manera, nos puede traer problema. De mi parte lo digo como presidente de la comisión de presupuesto, me gustaría que, más bien, viendo un poco los errores que se cometió de parte del municipio, yo diría que empiecen a trabajar con las actividades para que, más bien, en vez de quedar definidas dentro del presupuesto, cuando uno elabora el presupuesto, en el presupuesto lo que se coloca son actividades.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, el municipio no solamente tiene a cargo sus parroquias urbanas, tiene sus parroquias rurales, compañeros el municipio tienen que atender tanto a las parroquias urbanas como a las parroquias rurales, es importante cruzar ideas tanto los presidentes de la junta con el municipio, presentar sus proyectos, presentar sus necesidades e incluirlas en el presupuesto participativo, como decía el compañero, trabajar en unidad,

si el municipio pone de su parte la junta pone de su parte, no podemos dejar aisladas las parroquias rurales porque son parte de este municipio, está en nuestra obligación seguir conociendo sabiendo que existen necesidades mucho más prioritarias que aquí en el cantón urbano.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Coincido mucho con mi compañero concejal Jorge Perea, presidente de la comisión de presupuesto, justamente se está trabajando en la reforma, en la primera reforma del presupuesto del plan operativo anual 2026 lo que sí es cierto es que ustedes como los presidentes de los GAD parroquiales deben presentar las actividades en base a las prioridades a vísperas de este fenómeno del Niño, presenten las actividades y hay que hacer un trabajo coordinado tanto con la municipalidad como con las direcciones correspondientes en este caso la dirección de planificación y la comisión correspondiente que es la comisión de presupuesto para que puedan estas actividades ser incorporadas en la reforma del POA de esa manera ustedes se van con una noticia alentadora, la Alcaldesa encargada estará dispuesta a ejecutar esos recursos que le corresponden a ustedes mediante la ley, ahora sí les corresponde a ustedes trabajar en esas actividades para que puedan ser presentadas a las unidades correspondientes y en cuanto a lo del cementerio esa es una competencia directamente del GAD municipal pero se le puede dar las delegaciones a ustedes con las limitantes que tienen ustedes y que esto sea ejecutado de la mejor manera, más bien a buena hora que aún no se ha reformado el presupuesto y ustedes pueden presentar estas actividades y sean incorporadas en el plan operativo anual.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 093-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (SALTOS PEREZ DANIEL OMAR).

Señor Alcalde y señores concejales, para el tema de tierras se encuentra presente en la sala la Ingeniera Karen Moran.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, tengo una observación en el punto número 8, es de un señor que tiene muchas hectáreas y, nuevamente, lo han subido con el informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, a favor de Robles Castro Federico Isaías, recuerdo que él ya presentó y nosotros quedamos en que no lo volverían a subir; ese documento llega a sesión de Concejo por tercera vez.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con respecto a los procesos que han llegado, también tengo la misma observación, este proceso ya estuvo acá en el pleno del concejo y, en lo que se quedó, fue claro, lo que llamaba la atención poderosamente en aquella ocasión era el hecho que este joven presenta en su declaración juramentada que él es posesionario desde hace 6 años y, de acuerdo a la cédula, tiene 23 años de edad, cuando yo reduzco 6, estamos hablando que a los 17 años de edad era posesionario de 1700 m² en la isla Luis Vargas torres, una situación medio inverosímil y, más aún, cuando estamos

hablando de temas de terrenos municipales que van a ser entregados, entonces, creo que efectivamente en sesión de concejo escuché decir al alcalde, porque al menos este concejal dijo que era mejor dar 200 m², pero el alcalde dijo que sea de 400 m², pero estamos viendo que aquí son 1700 m² a una persona que cuando estaba de posesionario de 1700 m² era menor de edad, entonces esa fue la observación que en aquella ocasión se realizó sobre este punto.

Ingeniera Karen Moran.- Señora Alcaldesa, señores concejales, si me permiten, puedo aclarar el proceso del señor Robles Castro Federico Isaías, la superficie que la vez anterior se presentó fue de 1719 m² de igual manera a la fecha se presentan los 1700 m² no tiene variación en la superficie, lo que hubo en ese entonces fue una interpretación de la superficie, una hectárea tiene 10.000 m² y la solicitud la está haciendo por 1719 m², de acuerdo a la disposición dada no se nos notifica de los 400 m, los 400 metros no tienen una limitación específica en la norma que hoy nos rige que es la ordenanza N° 66, esta ordenanza nos dice que podemos legalizar hasta 500 metros a razón de un dólar, la diferencia la calculamos en función del metro cuadrado que existe en el plano catastral, sobre esa base y esa norma que está vigente es lo que se ha calculado, si ustedes observan el informe dice 500 m² a un dólar y la diferencia los 1.200 están a 5 dólares, entonces paga USD. 6.000.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, recuerdan ustedes la vez anterior, no quisimos pasar este proceso por cuanto había inseguridad sobre la propiedad de la tierra, es una cosa diferente, pero, compañeros, ahora ya se encuentra legal todo porque, en el anterior informe, no rezaba la diferencia, nosotros tenemos aprobada una ordenanza que, hasta este momento, no se la ha tirado abajo, donde se vende a dólar por metro cuadrado y la diferencia se la paga con el precio normal, es lo que estamos haciendo, en ninguna parte, en ninguna ordenanza, dice hasta 400, eso quedamos nosotros en modificarla y la normativa dice, a partir de su publicación hacia adelante, no para atrás, porque la ley no tiene carácter retroactivo, la ordenanza que está en vigencia dice lo concreto, por eso firmamos con la compañera Lilian para continúe con su trámite.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa y señores concejales, se encuentran presentes en la sala la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 093-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (SALTOS PEREZ DANIEL OMAR).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.093-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 09 de junio de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predio municipal a nombre del señor. Saltos Pérez Daniel Omar.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m ²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Salto Pérez Daniel Omar.	LUIS TELLO El Regocijo	034	020	54,17	\$ 1,00	\$ 66,58 \$ 54,17+ 2,41 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066 y Ord. De tasas y servicios del GADMCE.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.

2.-. El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la minuta y escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (ROBLES CASTRO FEDERICO ISAÍAS).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de compra venta de lote municipal (ROBLES CASTRO FEDERICO ISAÍAS).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	

6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.008-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predio municipal a nombre del señor. Robles Castro Federico Isaías.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR R X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Robles Castro Federico Isaías.	ESMERALDA S Isla Luis Vargas Torres (Pianguapi)	001	114	1.719,51	\$ 1,00 \$ 5,00	\$ 6.609,96 \$ 500 \$6.097,55 2.41G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No 066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066. más el artículo 42.

2.-. El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la minuta y escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 046-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CEDEÑO CEDEÑO CRUZ MARINA).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 046-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CEDEÑO CEDEÑO CRUZ MARINA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 009.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 046-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 13 de Abril de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Cedeño Cedeño Cruz Mariana

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 046-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 13 de Abril de 2026, de la Abogada, Carolina Cedeño Valencia, Procuradora Síndica Municipal con Informe Nro.025-PS-GADMCE- 2026, de fecha 06 de marzo de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.1404-GADMCE-DAC-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Cedeño Cedeño Cruz Mariana,	Simon Plata Torres Barrio Nueva Esmeraldas	024 ANTES (260) ESC. (260)	020 ANTES (004) ESC. (004)	200,0 0	217,59	17.59	\$40,00C/ m2 = \$703,60 - 20%Desc =.(140.72) +2,41 G.ADM+ 10,00 MES + 2,41 G.AD+ EXC. \$ 0.52+10 MINUT+ 2,41 G.ADM.	\$590,63	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11 inclusión social Y ordenanza que establece cobros de tasas por los servicios.

Por el **NORTE**; Lote 021 Coop. De vivienda nueva Esmeraldas Con 200 m **SUR**; Calle Nicolas Rodríguez con 20,00 m, **ESTE**, Lote 019 Quiñonez Ortiz Brígida Meridiana con 11.28 m **OESTE**. Calle tercera con 10.49 m. Dando una Superficie total 217,59m², el área a rectificarse es de 17,59m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

10. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 019-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CANDO MAILA SIXTO JAVIER).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 019-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CANDO MAILA SIXTO JAVIER).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 010.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 019-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 23 de febrero de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre del señor. Cando Maila Sixto Javier.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 019-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal con Informe Nro.010-PS-GADMCE- 2026, de fecha 10 de febrero de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0680-GADMCE-DAC-2026, (Memorando actualizado de acuerdo a la nueva ordenanza de cobro de tasas) de fecha 17 de junio de 2026, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Cando Maila Sixto Javier	Simón Plata Torres San Carlos	945 ANTES (942) ESC. (942)	022 ANTES S (020) ESC. (020)	122,0 0	133,5 9	11.89	\$60,00C/ m2 = \$713,40 – 20%Desc =.(142.68) +2,41 G.ADM+ 10,00 MES + 2,41 G.AD+ Disp. Tercera ord. Nº.066 y ord. De cobro de tasas y servicios GADMCE	\$597,9 5	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal a) del Art. 11 20% de descuento por iniciativa propia

Por el **NORTE**; Lote 021- Carrillo Segura Richard David 024 Quiñonez Góngora Maira Mileidi con 13.60m **SUR**; Calle c con 13.20m, **ESTE**, calle primera con 10.00m **OESTE**. Lote 023 con Maila Analuisa María Ricardina con 10.00 m. Dando una Superficie total 133,89m², el área a rectificarse es de 11,89m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y

administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

11. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORTES HEIDY MIRLEY).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORTES HEIDY MIRLEY).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 011.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 049-SC-P-CTHV

y P-GADMCE-2026, fecha 13 de abril de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Cortez Heidy Mirley.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 049-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 13 de abril de 2026, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal con Informe Nro.012-PS-GADMCE- 2026, de fecha 11 de febrero de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0679-GADMCE-DAC-2026, de fecha 24 de junio de 2025, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	AREA/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	VALOR C/m	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Cortez Heidy Mirley	5 DE AGOSTO 15 de marzo	014 ANTES (031) ESC. (031)	001 ANTES (001) ESC. (001)	371,1 5	397,1 7	26,02	\$ 1.00	\$26,02+ \$2,41 G.ADM. +\$10,00 MES+ \$2,41 G.ADM+ \$ 5,91 EXC. MES +10,00 +\$ 2.41 G.ADM.	\$59,1 6	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11 inclusión social Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios

Por el **NORTE**: Con calle N con 22.75 m **SUR**; Con lote 37 Benitez Batioja José Luis – lote 036 Quillagana Alulema Carmen con 15,60m , **ESTE**, lote 002 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) con 10,05 y 9.70m, **OESTE**. Calle c con 23,00m. Dando una Superficie total 397,17m², el área a rectificarse es de 26,02m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la

elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

12. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (SALAZAR BECERRA JULIA YOLANDA).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (SALAZAR BECERRA JULIA YOLANDA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	

TOTAL	08 A favor	0 En contra
--------------	-------------------	--------------------

RESOLUCIÓN Nro. 012.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 13 de Abril de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora Salazar Becerra Julia Yolanda.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 047-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 13 de abril de 2026, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal con Informe Nro.013-PS-GADMCE- 2026, de fecha 13 de febrero de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0678-GADMCE-DAC-2026, de fecha 17 de Junio de 2026, (se actualizo memorando por corrección de valores), emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR C/m	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Salazar Becerra Julia Yolanda.	ESMERALDAS Centro de la Ciudad	017 ANTES (011) ESC. (024)	007 ANTES (004) ESC. (012)	292,00	318,28	26,28	\$ 5.00	\$131,40+ \$2,41 G.ADM. +\$10,00 MES+ \$2,41 G.ADM+ \$ 3,54 EXC. MES +10,00 +\$ 2.41 G.ADM.	\$162,17	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal c) del Art. 11 inclusión social Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios

que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

Por el **NORTE;** Lote 006 Recalde Buchely Jaime Patricio con 30.24M **SUR;** Lote 008 Velásquez Vélez Gonzalo Eduardo y calle Piedrahita con 13.50+13.50+20.01M, **ESTE** Av. Simón Bolívar con 12.29-2.35M, **OESTE,** lote 008 Velásquez Vélez Gonzalo Eduardo y 009 Ministerio de Inclusión económica y social de Esmeraldas (MIES) con 9.53- 5.35M. Dando una Superficie total 318,28m², el área a rectificarse es de 26,28 m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la

elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

13. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 034-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ALCÍVAR TAPIA JAMIRA RAQUEL, representada mediante poder general a favor de TORAL VÉLIZ MÓNICA TATIANA).

Ing. Vivien Gámez Arce.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 034-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ALCÍVAR TAPIA JAMIRA RAQUEL, representada mediante poder general a favor de TORAL VÉLIZ MÓNICA TATIANA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	

10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 013.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 13 de abril de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora Alcívar Tapia Jamira Raquel representante mediante poder general a favor de Toral Veliz Mónica Tatiana. Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 034-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 23 de marzo de 2026, del Abogada, Carolina Cedeño Valencia, Procuradora Síndica Municipal con Informe Nro.021-PS-GADMCE- 2026, de fecha 03 de marzo de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0678-GADMCE-DAC-2026, de fecha 17 de junio de 2026, (se actualizo memorando por corrección de valores), emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR C/m	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Alcívar Tapia Jamira Raquel representante ante mediante poder general a favor de Toral Veliz Mónica Tatiana .	5 de agosto Nueva Esperanza Sur	010 ANTES (024) ESC. (024)	019 ANTES (007) ESC (007)	211,00	244,12	33,12	\$ 1.00	\$33,12+ \$2,41 G.ADM. +\$10,00 MES+ \$2,41 G.ADM+ \$ 1,32 EXC. MES +10,00 +\$ 2.41 G.ADM.	\$61,67	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11 inclusión social Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios

Por el **NORTE;** Lote 020 Cabezas Solis Francisca Nieves 024 – Gallardo Mina Antonio con 19.12+2.18+.19m **SUR;** Lote 018 Cevallos Zambrano María Odulia

con 28.85 m, **ESTE** Lote 003 Gruezo Caicedo Cesar con 8.80m, **OESTE**, Av. Simón Plata Torres con 8.77m. Dando una Superficie total 244.12 m², el área a rectificarse es de 33.12, m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067, de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h11, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 02 de julio de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO